Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 448 1 de agosto de 2025 PE/003192-02. Pág. 41622

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003192-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación a la construcción del nuevo centro de Educación Especial en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103192, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D.ª Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la construcción del nuevo centro de Educación Especial en Miranda de Ebro.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103192, se manifiesta lo siguiente:

Para la construcción del nuevo centro de educación especial, en Miranda de Ebro, se ha considerado, por su ubicación y superficie, un solar con un edificio en construcción sin finalizar, perteneciente a la Junta de Castilla y León, adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

A comienzos del mes de febrero, se ha solicitado a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que iniciase la incoación de un expediente de mutación de destino de la parcela para poder efectuar la construcción del nuevo centro por parte de la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dio traslado de la petición a la Consejería de Economía y Hacienda como órgano competente para gestionar el expediente de mutación de destino de la parcela.

Así, la Consejería de Economía y Hacienda solicitó el cambio de uso de la parcela al Ministerio de Hacienda.

CVE: BOCCL-11-013697

El Ministerio de Hacienda ha solicitado determinada documentación, entre la que figura una memoria explicativa de los nuevos fines de utilidad pública o interés social a los que se pretende dedicar el bien que se solicita, así como de las actuaciones necesarias que se han de realizar para la consecución de los fines previstos, que ha sido remitida el 6 de mayo de 2025.

Valladolid, a 8 de mayo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

CVE: BOCCL-11-013697
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864